



MISSION: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

Luque, 27 de octubre del 2025. -

ORDEN DE INICIO DE OBRAS

Señores
EM CONSTRUCCIONES
Contratista.
Presente

La Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Luque, se dirige a Usted, en relación al **CONTRATO DE OBRA N° 38/2025** firmado entre la **MUNICIPALIDAD DE LUQUE** y la firma **E.M CONSTRUCCIONES**, en fecha 17 de octubre del 2025, a fin de comunicarle sobre la orden de inicio de los trabajos de:

- **PROYECTO DE REVITALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA PLAZA GUYRA CAMPANA - B° MOLINO – DE LA CIUDAD DE LUQUE, PLURIANUAL 2025-2026. -**

Habiéndose cumplido las condiciones establecidas dentro del pliego de bases y condiciones del contrato para su emisión, por medio de la presente se imparte la orden de inicio con un plazo de ejecución de **150 (ciento cincuenta) días calendario**, los cuales serán computados desde la fecha especificada para el cómputo, el cual es recibido por la empresa contratista, entendiéndose que a partir de su recepción, la misma cuenta con un **PERIODO DE MOVILIZACIÓN de 5 DÍAS CORRIDOS**, previstos en el apartado **PREPARACIÓN DE LOS TRABAJOS.PERIODO DE MOVILIZACIÓN** de las **CONDICIONES CONTRACTUALES** (este periodo se encuentra comprendido dentro el plazo de ejecución total de la obra), dentro del cual deberá adoptar las disposiciones preparatorias para el inicio efectivo de los trabajos. Aclarado esto, el plazo para de ejecución de la obra, queda de la siguiente manera:

N°	Fecha de firma de contrato	Fecha de orden de inicio	Plazo de ejecución según PBC	Fecha de inicio del cómputo del plazo (OBS: corresponde al día 1)	Fecha fin de plazo de ejecución
1	17/10/2025	27/10/2025	150 (ciento cincuenta) días	27/10/2025	25/03/2026

Los trabajos deberán haberse iniciado efectivamente una vez finalizado el plazo de movilización, entendiéndose que se cuenta con un plazo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y que este no será prorrogado salvo circunstancias de fuerza mayor debidamente documentadas.-

Atentamente.

Fiscal de Obras
MUNICIPALIDAD DE LUQUE
ARQ. VANESSA BENÍTEZ
Fiscal de Obras



ARQ. ADRIÁN GONZÁLEZ
Director de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Administrador de Contratos
Municipalidad de Luque
LIC. BERNARDO LÓPEZ
Administrador de Contrato

Firma:
Recibido por: **ERICO MEAURIO**
C.I.N°: 36 375 41
Fecha recepción: 27/10/2025

E.M. CONSTRUCCIONES
y Obra de Ing. Civil
de Erico David Meaurio Alonso
RUC: 3.637.041 - 1